



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
CGE/OIC-SEER-0673/12/2021
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORIA
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 2.1.4

Dependencia o Entidad:	Sistema Educativo Estatal Regular
Área auditada:	Escuela Estatal de Teatro del S.E.E.R.
Titular:	Prof. Juan Alberto Campos Robledo
Tipo de auditoría:	Desempeño.
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEER-0364/08/2021
Período revisado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Fecha de inicio:	16 de agosto de 2021.
Fecha de conclusión:	06 de diciembre de 2021.
Titular del Órgano Interno de Control:	Javier de San Gerardo Muriel Pons
Personal adscrito del S.E.E.R:	Javier de San Gerardo Muriel Pons.
Monto fiscalizado:	\$ 484,239.34
Monto observado:	\$ 0.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
RECIBIDO
07 DIC 2021
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
DIRECCIÓN GENERAL



Secretaría de Educación
Sistema Educativo Estatal Regular
Escuelas Estatales de Arte
ESCUELA ESTATAL DE TEATRO
CLAVE: HESLUN2001
San Luis Potosí, S.L.P.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021 y en atención a las indicaciones giradas por, **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI, Art. 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VI y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 35 Fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 24, fracciones I y XIII de la Ley de Educación y 5°, fracción I, 27 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Art. 14,15, y 16 del Acuerdo 96 para Educación Básica. Se notificó el **16 de agosto de 2021** el inicio de la **Auditoría al Desempeño**, de los Planes y Programas Institucionales a efecto de examinar, evaluar el eficiente manejo y verificar la aplicación de los recursos, **determinando si las acciones, planes y programas institucionales, se realizaron de conformidad con las vertientes de eficiencia, eficacia y economía; en la Escuela Estatal de Teatro del S.E.E.R al Profr. Juan Alberto Campos Robledo, Director del Plantel Educativo** quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría **2.1.4**, emitida mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-0364/08/2021** de fecha **13 de agosto de 2021**.

En cumplimiento con la orden de auditoría **2.1.4** se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R: **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons**

Se inició la auditoría el día **16 de agosto de 2021** y concluyó con la notificación del Informe de resultados de Auditoría.

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1.- Período.

La revisión efectuada comprende el período del **1° de enero al 31 de diciembre del 2020**.

II.2.- Objetivo.

Revisar de manera independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan con los principios de economía, eficiencia y eficacia de los mismos y su efecto a la consecuencia social y económica, y en su caso identificar áreas de mejora.

II.3.- Alcance.

Determinar la muestra más representativa de acuerdo con el resultado determinado por la Auditoría de Desempeño, la extensión y profundidad con el que se va a desarrollar el trabajo, este será más amplio en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos, en la **Escuela Estatal de Teatro del S.E.E.R** por lo que se revisó en un **90 %**.

El personal adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular declara haber desarrollado el trabajo de revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesario en cada caso, así como consta en los papeles de trabajo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la Auditoría de Desempeño que se efectuó a la **Escuela Estatal de Teatro**, se revisó, se verificó y comprobó que: la evidencia presentada respecto a lo establecido, que el soporte a las acciones realizadas para superar las debilidades identificadas y observadas fueran suficientes; se verificó la Plantilla del Personal Docente y Administrativo actualización e integración de expedientes de dicho personal, se cotejó físicamente la asistencia del personal al plantel educativo de un total de 40 trabajadores, se verificó el correcto registro y resguardo de la documentación en base al cuadro de clasificación archivística; se cotejó físicamente el mobiliario y equipo; se comprobó que se difunda la normatividad, acuerdos, leyes, reglamentos a los que están sujetos el personal docente y administrativo del plantel educativo; se revisó si el plantel educativo implementa sistemas y mecanismos de control que ayuden al mejoramiento y perfeccionamiento de los recursos para el logro de los objetivos institucionales; se revisó que el plantel educativo cumpla con los requisitos documentales administrativos necesarios para la infraestructura de este; y se comprobó que se determinen las acciones de mejora que coadyuven a la observancia de las disposiciones, objetivos y metas del programa de trabajo.

IV.- Conclusión y Recomendaciones Generales

IV. I Conclusiones

Considerado el resultado obtenido en la Auditoría de Desempeño practicada a la **Escuela Estatal de Teatro del S.E.E.R.**, podemos concluir: que, de la revisión y análisis a la documentación presentada como justificación durante las **Reuniones de seguimiento** relacionada con los Resultados Preliminares, este Órgano Interno de Control determinó que las observaciones, quedan **totalmente solventadas**. Por lo que se le recomienda al director del Plantel Educativo que, en el ejercicio de sus funciones y facultades, asesore y dirija de manera eficiente y eficaz los procesos administrativos, materiales y Financieros, que puedan ayudar a perfeccionar el uso de los recursos, registro de los movimientos y resguardo de la documentación comprobatoria, para el logro de los objetivos institucionales.

IV.-II Recomendación General

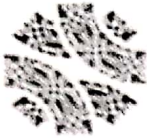
Considerando el resultado obtenido de la Auditoría de Desempeño practicada a la **Escuela Estatal de Teatro del S.E.E.R.**, podemos conminar seguir colaborando en la ejecución correcta de las tareas encomendadas al personal a su digno cargo a proporcionar uniformidad en su desarrollo para así contribuir a la orientación del personal facilitando su incorporación a efecto de realizar estudio de reestructuración y actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos cuando sea necesario; sin dejar de mencionar que el Manual de Organización tiene por objeto en un solo documento la información básica a los antecedentes Marco Jurídico-Administrativo, atribuciones, estructura orgánica el objetivo y las funciones de cada área o departamento permitiendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de funciones evitando la repetición de instrucciones; seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos institucionales.

Se conmina a la Dirección de la Escuela Estatal de Teatro a documentar las autorizaciones correspondientes ante su autoridad a efecto de poder disponer de recursos financieros, material y humano para cualquier actividad inherente al desempeño, o en su defecto cualquier actividad no esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera se conmina que la contratación mas adecuada cumpla con la normatividad aplicable y que en lo sucesivo no se realicen contrataciones de bienes o prestación de servicios a personal adscrito al Gobierno del Estado.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

V.- Cédulas de Observaciones:

Se entrega Informe SIN OBSERVACIONES.

ATENTAMENTE

Validación del Contenido del Informe

L.A.E. JAVIER DE SAN GERARDO MURIEL PONS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
Sistema Educativo
Estatual Regular

ELABORÓ

L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons.
PERSONAL ADSCRITO DEL SEER

c.c.p. CP. Rafael Murrieta Rodríguez.
c.c.p. Lic. Juan Carlos Torres Cedillo. – Director General del S.E.E.R
c.c.p. Expediente.